

Dec. No. 78-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a los señores Ludyn Lugo, Miguel Feris Iglesias y Elsa Wells.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-03

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los ciudadanos petromacorisanos: Ludyn Lugo, Miguel Feris Iglesias y Elsa Wells.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Ludyn Lugo, Miguel Feris Iglesias y Elsa Wells.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 80-03 que designa al señor José Ortiz, Consejero de la Embajada de la República en Noruega.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Ortiz, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Noruega, en sustitución de la señora Claudia Mansfield de Diesen.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 81-03 que designa al señor Edgar Acra Chabebe, Vicecónsul del Consulado de la República en la ciudad de Miami.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Edgar Acra Chabebe, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, creación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA